

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0204-R

Guayaquil, 22 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0030-R, de 16 de marzo de 2022, la Subdirección Zonal del Litoral, renovó a la Compañía LINGLE S.A. su permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados, con equipo de vuelo consistente en aeronaves Cessna 182, matrícula HC-BQK, desde su base de operaciones y mantenimiento en el hangar No. 7 de AEROSERVICIOS GENERALES C.A. "ARICA" en el Aeropuerto Internacional José Joaquín De Olmedo de la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.;

QUE, con Oficio S.N., de 18 de octubre de 2022, ingresado a la Subdirección Zonal del Litoral con documento Nro. DGAC-ZGSZ-2022-2551-E, el 18 de octubre de 2022, a través del cual la COMPAÑÍA LINGLE S.A., solicita la modificación del permiso de operación para Servicios Aéreos Privados en lo que se refiere a el cambio de su Base de operaciones y mantenimiento en los términos contenidos en dicha solicitud;

QUE, con memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-3705-M, de 21 de octubre de 2022, el Subdirector Zonal del Litoral solicitó a las áreas competentes de la Dirección General de Aviación Civil que dentro del ámbito de sus respectivas competencias levanten los informes sobre la solicitud de modificación del permiso de operación de la COMPAÑIA LINGLE S.A.;

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil vigente, mereciendo informe unificado favorable por parte de la Gestión de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo, con Memorando Nro. DGAC-ZART-2022-0108-M, del 21 de noviembre de 2022;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, en la que el Director Regional II, actualmente Subdirector Zonal del Litoral, está facultado para conceder, renovar, **modificar**, revocar, cancelar o suspender Permisos de Operación;

RESUELVE:

Artículo Primero.- **Modificar** a la COMPAÑIA **LINGLE S.A.**, el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados, renovado mediante Resolución Nro.

DGAC-DACZ-2022-0030-R, del 16 de marzo de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Quinto, por el siguiente:

"Artículo Quinto.- La "Permisionaria" tendrá su Base Principal de Operaciones y Mantenimiento





Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0204-R

Guayaquil, 22 de noviembre de 2022

en la Pista Samuel Quimí, parroquia Barbones, cantón el Guabo, provincia de "El Oro".

Cuando requiera incrementar o trasladar una base de operaciones y mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica para que se proceda a la Inspección y autorización respectiva."

Artículo Segundo.- Salvo lo dispuesto en el artículo que antecede, los demás términos y condiciones de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0030-R, del 16 de marzo de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral se mantienen vigentes.

Artículo Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subdirección Zonal del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL

Referencias:

- DGAC-ZGSZ-2022-2551-E

Anexos:

- grupo_del_salto0001.pdf
- factura_grupo_del_salto0001.pdf

Copia:

Señorita Magíster Angela Mariana Salvatierra Perez **Abogada 2**

Señora Abogada Arianna Maribel Garcia Madrid Analista de Infracciones Aeronáuticas

Señor Piloto Carlos Patricio Puga Benalcazar Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Ingeniero Cristian Mauricio Caicedo Jiménez Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor Abogado Geovanny Humberto Carrera Molina **Asistente de Transporte Aereo**

Señor Piloto Manuel Eduardo Zuñiga Rosas Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2





Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0204-R

Guayaquil, 22 de noviembre de 2022

Señora Licenciada Maria Paulina Gonzalez Salcedo **Directora de Comunicación Social**

Señor Abogado Marlon Roberto Vinueza Armijos Director de Transporte Aéreo y Regulaciones

Señor Ingeniero Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola Subdirector General de Aviación Civil

Señorita Paulina Andrea Iturralde García **Inspector de Aeródromo**

Señora Licenciada Silvana Eunice Maquilon Gómez **Secretaria**

Señor Raúl Alfredo Costales Vásquez Inspector Principal de Mantenimiento

ag